ISAGEN.

Que hay detrás de la venta de ISAGEN. ¿Es de tontos vender la joya de la corona o es una cortina de humo?

Por: José Fernando valencia Grajales. Kavilando

Luego de más de 12 años intentando vender esta compañía, se hace necesario preguntarse, es que los presidentes Andrés Pastrana Arango, Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos Calderón ¿son acaso tontos o se hacen los tontos o finalmente la respuesta podría ser, para quien trabajan? Porque hasta el momento no parece ser que sea para el Estado o para el bien común de la sociedad, sino más bien para las multinacionales o las empresas extranjeras.

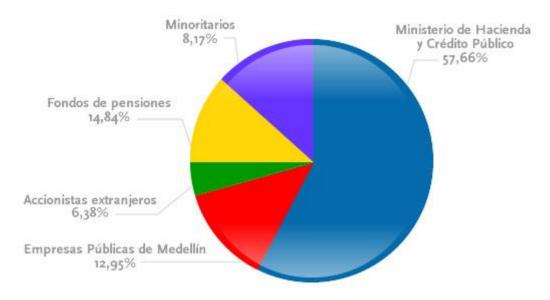
Primero fue Andrés Pastrana Arango que fundamentado en una serie de supuestos estudios de factibilidad de economistas, en la constitución y en la búsqueda de la reestructuración del sector eléctrico se llegó a la conclusión que era necesario venderla y para ello se creó el DECRETO 1738 DE 1999 el cual decía:

"Que dentro del proceso de reestructuración del sector energético colombiano y para promover la competencia mediante la Vinculación del sector privado al mismo, el Gobierno Nacional ha decidido desarrollar un programa de enajenación de una parte de la participación estatal en la actividad de generación y comercialización de energía; Que de acuerdo con el numeral 8 del artículo 3o. de la Ley 142 de 1994, constituye un instrumento de intervención estatal el estímulo a la inversión de los particulares en los servicios públicos; Que Isagen S.A., ESP, ha sido identificada como una de las empresas dedicadas a la generación y comercialización de energía en la cual el Gobierno Nacional ha decidido enajenar su participación; Que la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público es propietaria de quinientas doce mil doscientas ochenta y dos (512.282) acciones ordinarias clase A emitidas por Isagen S. A., ESP, las cuales representan el setenta y seis punto ochenta y ocho por ciento (76.88%) de las acciones ordinarias en circulación de Isagen S. A., ESP; Que la Financiera Energética Nacional, FEN, es propietaria de dieciséis mil treinta (16.030) acciones ordinarias clase A emitidas por Isagen S. A., E.S.P., las cuales representan aproximadamente el dos punto cuatro por ciento (2.4%) de las acciones ordinarias en circulación de Isagen S. A., ESP; Que los Ministros de Hacienda y Crédito Público y de Minas y Energía sometieron a consideración del Consejo de Ministros una propuesta de programa de enajenación de las acciones emitidas por Isagen S. A., ESP. de propiedad de la Nación y de la Financiera Energética Nacional, FEN; Que el Consejo de Ministros en sesión del día 3 de septiembre de 1999 emitió concepto favorable sobre el programa de enajenación de las acciones emitidas por Isagen S. A., ESP, de propiedad de la Nación y de la Financiera Energética Nacional, FEN, y lo remitió al Gobierno para su aprobación; Que de conformidad con el artículo 60 de la Constitución

Política, la Ley 226 de 1995 y consultando los pronunciamientos judiciales que se han proferido sobre el artículo 60 de la Constitución Política, se deben ofrecer a los trabajadores y organizaciones solidarias y de trabajadores, condiciones preferenciales para acceder a la propiedad de las empresas en las cuales el Estado enajene su participación accionaría; Que la Ley 226 de 1995 determina que en el programa de enajenación se adoptarán medidas para democratizar el capital, se utilizarán mecanismos que garanticen amplia publicidad y libre concurrencia y se adoptarán procedimientos que promuevan la masiva participación en la propiedad accionaria y medidas para garantizar la continuidad del servicio cuando la entidad preste servicios de interés público; Que la Ley 508 julio 29 de 1999 (Ley del Plan) dispone que se deben establecer límites a los trabajadores y al sector solidario en función del patrimonio u otros indicadores financieros, con el fin de evitar conductas que atenten contra la finalidad perseguida por el artículo 60 de la Constitución Política"

Sobre este problema queda la duda, primero que fuera necesario reestructurar un sector que no generaba perdidas, (por el contrario generaba altas ganancias) segundo que no estaba desestructurado (coordinaba y coordina la generación de energía y construcción de hidroeléctricas) y tercero que estaba cumpliendo con los fines para los que fue creado (proveer al mercado de energía).

Esta decisión provoco la primera venta masiva de acciones de la empresa, con la disculpa de que era necesario democratizar la propiedad de la empresa y darle participación a la comunidad, sin embargo hoy y luego de estudiar a los accionistas se encuentran que estos son:



Tomado de http://www.isagen.com.co/inversionistas/informacion-accion/composicion-accionaria/

Accionistas

ACCIONIS Tipo	Identificación	Nombre accionista	Acciones	% de
ID	accionista	Nombre decisions.	Addiones	participación
NIT	8999990902	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	1.571.919.000	57,66%
NIT	8909049961	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	352.960.000	12,95%
NIT	8002248088	Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	113.962.861	4,18%
NIT	8002297390	Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado	82.503.248	3,03%
NIT	8999990823	Empresa de Energía de Bogotá S.A. E.S.P.	68.716.000	2,52%
NIT	8002319671	Fondo de Pensiones Obligatorias Horizonte – Moderado	39.613.762	1,45%
NIT	8002279406	Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	36.403.679	1,34%
NIT	9004402831	Fondo Bursatil Ishares Colcap	25.664.213	0,94%
NIT	9004711241	Columbia Acorn International	14.729.000	0,54%
NIT	8001982815	Fondo de Pensiones Protección - Altern Cerrada ISAGEN	11.418.644	0,42%
NIT	8001704945	Fondo de Cesantias Protección - Largo Plazo	10.906.282	0,40%
NIT	8002530552	Fondo de Pensiones Obligatorias Skandia S.A.	10.121.722	0,37%
NIT	8300380851	Fondo de Pensiones Voluntarias Multifund Skandia	9.371.470	0,34%
NIT	9003320031	Vanguard Emerging Markerts Stock Index Fund	9.074.758	0,33%
NIT	9003798964	Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Mayor R	8.439.630	0,31%
NIT	8001700437	Fondo De Cesantias Porvenir	8.377.360	0,31%
NIT	9004318031	Norges Bank	7.458.043	0,27%
NIT	9003732911	Ishares MSCI Emerging Markets Index Fund	7.296.728	0,27%
NIT	8300767273	Abu Dhabi Investment Authority	7.078.135	0,26%
NIT	8300252038	Blackrock Institutional Trust Company N.A.	6.264.128	0,23%

Tomado de http://www.isagen.com.co/inversionistas/informacion-accion/composicion-accionaria/

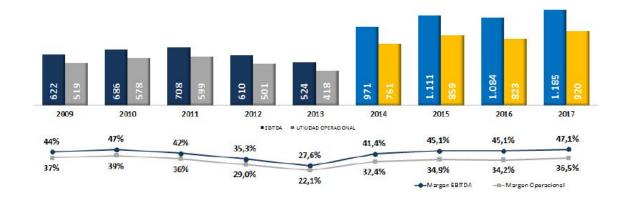
Es decir, que los accionistas minoritarios y otros no son en todo caso los trabajadores de la empresa, tampoco son la comunidad en general y que la única participación medianamente significativa es la de EEPP y los fondos de pensiones, por lo que la famosa democratización jamás se dio, porque la participación de los colombianos del común no tiene participaciones significativas. Y es más factible observar compañías tanto nacionales como extranjeras en el botín accionario. Razón por la cual la venta de nuevos paquetes accionarios o la venta de la participación del estado no tienen ningún sentido, desde el punto de vista democrático.

Ahora bien desde el punto de vista de la rentabilidad y el valor del negocio es indudable que el estado está dando pasos de cangrejo hacia atrás, porque pretende vender una empresa que le da utilidades alrededor del Billón de pesos anuales, para venderlo solo por 4 o 5 billones de pesos. Es decir en 4 o 5 años se pueden obtener o redimir el valor de la venta o la compra de la entidad, lo que nos deja ante la pregunta ¿es el gobierno cuerdo cuando hace una propuesta de estas?



EBITDA Y Utilidad Operacional





Pero no se podría decir que los anteriores mandatarios hayan pensado con la cabeza, porque no solo Andrés Pastrana comete el error de vender una de las empresas que a juicio de cualquier economista es una joya, y que a juicio de cualquier colombiano con un poco de malicia o sentido común, va considerar buen negocio vender una negocio que nunca va a dejar de producir dinero, por recibir unos centavos adelantados. Este ridículo también lo realiza el señor Álvaro Uribe que primero en su programa de gobierno dice:

"Numeral 88. Buenas empresas como Isagen no se deben privatizar, entre otras razones, porque al necesitarse nuevos proyectos de generación de energía, no hay la seguridad de que el mercado los realice. Sin embargo, este tipo de empresas estatales debe proceder con toda agilidad: tener la audacia de descubrir proyectos, elaborarlos, promocionarlos y venderlos total o parcialmente en el mercado"

Y luego en el colmo de la desfachatez el señor Uribe expidió el Decreto 4482 de 2006 por medio del cual enajenó más del 19% de la empresa, es decir, de que palabra o programa o plan de 100 puntos que valga para decir que él no iba hacer, cuando en la primera oportunidad vendió lo que no iba a vender. A ello se suma que no se entiende porque hoy le parece terrible que el actual presidente Santos le diera la locura por vender.

Finalmente, solo se puede esperar que la locura de Santos se le pase y la misma no deje de ser una de las tantas cortinas de humo a las que nos tiene acostumbrados, tanto el cómo su antecesor.